



**Vicerrectorado  
de Internacionalización**

## **PRIMERA RESOLUCIÓN PROVISIONAL. PROGRAMA DE MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**Programa Erasmus+ y Plan Propio de Internacionalización  
Curso 2020/2021**

**Resolución de 18 de mayo de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización y de la Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se publica la primera resolución provisional de adjudicación de ayudas para la movilidad con fines de formación de personal para el curso 2020/2021 de la convocatoria *Programa de Movilidad con fines de formación para el personal de la Universidad de Granada del Programa Erasmus+: Erasmus con países del programa y Plan Propio de Internacionalización*.**

De conformidad con lo estipulado en la «Convocatoria de Movilidad con fines de formación para el personal de la Universidad de Granada del Programa Erasmus+: Erasmus con países del programa y Plan Propio de Internacionalización.», publicada el 22 de diciembre de 2020, oída la Comisión, se resuelve publicar, en el Anexo I, la relación provisional de las solicitudes propuestas para la concesión de ayudas, según lo establecido en la convocatoria.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las **solicitudes presentadas completas a través del acceso identificado durante el período: 23/12/2020 hasta el 31/03/2021.**

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

**Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:**



**Vicerrectorado  
de Internacionalización**

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

En el caso de que la actual situación de crisis sanitaria internacional no permita realizar la estancia solicitada de forma presencial, se permitirán, en el marco de la presente convocatoria, actividades docentes de carácter virtual, si bien las personas participantes en dichas actividades no percibirán ayuda económica alguna.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales, durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>)

LA VICERRECTORA DE  
INTERNACIONALIZACIÓN

LA GERENTE

Fdo.: Dorothy Kelly

Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Holgado Molina